ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-012-2026

1. **OBJETO:** DC08-3202008-9-033 DC08-3202032-1-018 DC08-3202056-5-022 DC08-3202060-19_1-020 Contratar el suministro de elementos de raciones de campaña requeridos para las actividades programadas en los recorridos, encuentros, talleres y jornadas de prevención, control y vigilancia; restauración ecológica participativa, y pedagogía territorial, gobernanza y participación social en el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.

2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO:

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad, en el lugar de entrega requerido por el área protegida y hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora.

1. **Requerimientos y Cantidades**:

1. ELEMENTOS PARA RACIONES DE CAMPAÑA

2.

N°.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Presentación
1	Aceite botella x 1 litro	Unidad	1	Botella x Litro
2	Ajo x 500 gramos	Unidad	1	Libra
3	Arroz empacado x libra	Unidad	1	Bolsa x 360 gr
4	Atún lomitos en agua Lata x 160gr	Unidad	1	Unidad
5	Avena en hojuelas bolsa x 400gr	Unidad	1	Unidad
6	Azúcar Refinada Empacada X 500 gr.	Unidad	1	Libra
7	Barra cereal caja x 6	Unidad	1	Caja x 6 unid
8	Bocadillo lonja	Unidad	1	Unidad
9	Bocadillo Veleño x 12 Unid 500 gr	Unidad	1	Paquete x 12 unid
10	Carne de res, fresca blanda (bisteck) x libra	Unidad	1	Libra
11	Cebolla blanca cabezona x Kilo	Unidad	1	Kilo
12	Cebolla roja x Kilo	Unidad	1	Kilo

N°.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Presentación
13	Cebollín x libra	Unidad	1	Libra
14	Chocolate instantáneo en polvo x 200 gr	Unidad	1	Unidad
15	Chocolatina en barra x 12 gr. paq x 12 unidades	Unidad	1	Paquete x 12 unid
16	Fideo x 250 gr	Unidad	1	Unidad
17	Frijol rojo x 500 gr	Unidad	1	Libra
18	Galletas de soda paquete de 3 tacos	Unidad	1	Unidad
19	Galletas tipo sandwich paquete x 12 unidades	Unidad	1	Paquete x 23 Unidades
20	Gaseosa Mega x 3.125 ltrs	Unidad	1	Unidad
21	Harina de maíz, molida, precocida x 500 grs	Unidad	1	Libra
22	Harina de trigo bolsa x 500 gr	Unidad	1	Libra
23	Huevos cartón x 30 unidades	Unidad	1	Paquete x 30 unid
24	Jamón x 500gr	Unidad	1	Unidad
25	Jugos de frutas en caja de 200 ml x paq 6 unids	Unidad	1	Paquete x 6 unid
26	Lata de frijol antioqueño con tocino x 380 gr.	Unidad	1	Unidad
27	Leche en polvo bolsa x 500 gr	Unidad	1	Unidad
28	Lentejas x 500 gr	Unidad	1	Libra
29	Limon x 500 gr	Unidad	1	Libra
30	Maní salado, doy pack x 200gr.	Unidad	1	Unidad
31	Mantequilla x 200 gr	Unidad	1	Unidad
32	Manzana tipo royal x 500 gr	Unidad	1	Libra
33	Mezcla de condimentos caja x 12 cubos	Unidad	1	Paquete x 12 unid
34	Mortadela x 500 gr.	Unidad	1	Unidad
35	Pan blanco tajado grande x 550 gr	Unidad	1	Unidad

N°.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Presentación
36	Pan tipo mogolla de queso paquete por 10 Unid.	Unidad	1	Unidad
37	Panela * 500 Grs	Unidad	1	Libra
38	Papa x 500 gr	Unidad	1	Libra
39	Pechuga con hueso x 500 gr	Unidad	1	Libra
40	Paquete de pasabocas lonchera surtido x 12 unidades	Unidad	1	Paquete x 12 unid
41	Pimenton x kilo	Unidad	1	Kilo
42	Queso costeño empacado pausterizado x 500 gr	Unidad	1	Libra
43	Queso tipo sanduche tajado x 400 gr.	Unidad	1	Unidad
44	Sal empacada x libra	Unidad	1	Libra
45	Salchichas lata tipo viena Lata x 150gr	Unidad	1	Unidad
46	Salchichas tradicional x 250 gr	Unidad	1	Unidad
47	Salsa de tomate bolsa x 200 gr	Unidad	1	Unidad
48	Salsa mayonesa, bolsa x 200 gr	Unidad	1	Unidad
49	Salsa mostaza bolsa x 200 gr	Unidad	1	Unidad
50	Sardinas lata grande	Unidad	1	Unidad
51	Spaguettis largos x libra	Unidad	1	Libra
52	Suero costeño pausterizado, doy pack x 200 grs.	Unidad	1	Unidad
53	Tomate x kilo	Unidad	1	Kilo
54	Turrón de coco x paquete de 50 unid	Unidad	1	Paquete x 50 unid
55	Yuca x kilo	Unidad	1	Kilo
56	Zanahoria x kilo	Unidad	1	Kilo
57	Carne de res, salada x kilo	Unidad	1	Kilo
58	Pescado seco por bulto	Unidad	1	Bulto

3. **Calidad de los elementos a suministrar: a)** Todos y cada uno de los productos debe ser transportados y recibido en la entidad en condiciones de refrigeración, congelación o temperatura ambiente- según la naturaleza del producto- garantizando así la cadena de frío. Se llevará a cabo verificación y controles de estas condiciones de almacenamiento durante la recepción de los mismos**, b)** Las fechas de vencimiento de los productos -a los que aplique- deben ser mínimo de un (1) año, y **c)** Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No re-envasados.

4. **Pedidos y Atención oportuna:** el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo a procedimiento acordado con el interlocutor designado por cada unidad ejecutora, no obstante, en términos generales los despachos se realizarán atendiendo las siguientes pautas:

a) Despachos según requerimiento del supervisor y/o del interlocutor designado por la unidad ejecutora (área protegida) y se entregarán mínimo dentro de las seis (6) horas hábiles siguientes a la solicitud escrita.

b) Los pedidos extraordinarios se entregarán con plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles siguientes al recibo de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

La unidad ejecutora requerirá el despacho de los elementos mediante formato de pedidos enviado por correo electrónico u otro medio idóneo. El formato de pedido deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Unidad Ejecutora, Fecha de Pedido, Nro. Consecutivo Interno del pedido, objetivo o descripción de la actividad a la que se destinará el pedido, relación detallada de los artículos con unidad de medida y cantidad requerida, responsable de recibir el pedido y lugar de entrega.

5. **Punto de atención**. El proponente deberá acreditar que cuenta con domicilio o establecimiento(s) de comercio completamente funcional en **Santa Marta**. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de La Entidad realizar una visita personal o por interpuesta persona, a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de la misma por cualquier medio legal disponible, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

6. **Lugares de Entrega**, El proponente deberá entregar los pedidos en las siguientes direcciones, previa solicitud del supervisor o del interlocutor designado. El lugar de entrega deberá quedar claramente indicado en cada uno de los pedidos que se efectúen al proveedor.

UNIDAD EJECUTORA	CIUDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA
PNN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA – PNN SNSM	Santa Marta	Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico

Nota: Las direcciones de entrega pueden variar por cambio de domicilio de las sedes administrativas u operativas. Todo cambio se notificará oportunamente al proponente seleccionado.

7. **Elementos no incluidos en el listado**: En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento de la unidad ejecutora, La Entidad se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor o supervisores la entrega de los mismos.

8. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar los elementos en las cantidades requeridas por la unidad ejecutora hasta agotar el presupuesto asignado a cada una de ellas. Tanto el proveedor como la entidad, deberán llevar un control de los suministros y periódicamente se realizará la conciliación para el control del saldo.

9. **Designación de Interlocutor**: El proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con la entidad. Deberá diligenciar el **Anexo A** el cual hace parte de la propuesta técnica. A su vez, la Entidad le informará al proponente seleccionado quién es el interlocutor designado por el PNN Sierra Nevada de Santa Marta, para la realización de los pedidos.

10. **Remisiones y Facturas**: Por cada entrega se debe entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido. Cada factura emitida debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los elementos en los sitios que se designan en el presente estudio previo y en las cantidades que se fije en cada orden de pedido.
b. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
c. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
f. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
g. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
h. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
i. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en

todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor el soporte de pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

j. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

l. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato

n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes Estudios Previos y de la naturaleza del contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…
Dirección……..…
E-mail……
FAX……
FIRMA: